

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid), al sitio denominado «Teatinos», calle Teatinos, número 1.

74. Nave número 74 del bloque A, con entrada por la calle Tercera, con una superficie de 72 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y 36 metros cuadrados a un patio anejo. Tiene dos ventanas, una puerta enrollable y otra de paso, servicio individual y acometida de energía e instalación de agua en comunidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 172, del tomo 995, del archivo, finca número 25.922, inscripción tercera, libro 347 de Coslada.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—1.840.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneru Cánovas, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 95/1998, a instancia del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Guillermo de la Predaja Lombilla, doña María del Pilar Lbay Berto y «Odysse, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.184.971 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado

el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100, sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas; y para caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana número 27.—Vivienda centro izquierda, tipo B, del piso séptimo, del bloque de vivienda en Santa Pola, en la avenida de Albacete, ángulo a las calles de Cuenca y Ciudad Real, sin número. Mide 80,51 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.368, libro 424, folio 137 y finca número 14.885.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara desierta, libro el presente edicto en Elche a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambroneru Cánovas.—El Secretario judicial.—1.523.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña

Gloria Rubio Sanz, contra «LPL Asociados, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza, la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 36.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 27.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786; y número de expediente o procedimiento 2378000018036196. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Local para oficinas número 2, sito en la planta segunda, del edificio en Getafe, calle Ricardo de la Vega, sin número, con vuelta a la calle Mariano Ron, número 2. Tiene una superficie construida de unos 151 metros 81 decímetros cuadrados y útil de unos 111 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso y local para oficinas número 1 de su misma planta; derecha, entrando, con el local para oficinas número 1 de su misma planta y en curva con la calle Mariano Ron; izquierda, con el local para oficinas